Para despachos de oficio de a mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

[illegible] En la ciudad viernes 11 de nov de 1661

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia
y en la sala de su ayuntamiento de [illegible] de san
[illegible] en viernes once de noviembre
de mil seiscientos y sesenta y un años los
señores Murcia se juntaron a hacer cabildo
extraordinario es a saber los sres don Carlos
Ramírez de Arellano cau.o del auito de san
tiago de [illegible] oidor en la real
chancillería de granada [illegible] y justicia mayor
de esta ciudad y su partido don Juan [illegible] de
[illegible] don alonso Rodrigo de Cora
caballero del auito de calatrava don Juan
de Zarzosa don franco de Verastegui don
caballero de la orden de santiago don Nicolás
[illegible] don Antonio Pérez de
[illegible] Pérez de [illegible] don franco de [illegible]
[illegible] don alonso Montes don franco de [illegible]
Rojas don pedro Jumilla don Juan de Torre
guerra don diego Ballesteros y Molina
don Sebastián [illegible] don franco Mi
guel Mendoza [illegible] cau.o del auito de santiago
don Juan fernandez de Alarcón don
Juan antonio de [illegible] don [illegible]
regidores
[illegible] felix gonzalez y [illegible]
[illegible]
jurados

Vino

La ciudad acordó que la azumbre de vino tin
to nuevo se venda a diez quartos [illegible]
[illegible] y el blanco a once quartos y que se
pregone

Viene nuevamente el obpo de Origuela

La ciudad acordó que los sres don franco Miguel
Mendoza Zamora cau.o del auito de santiago y don
alonso Rodrigo de Cora cau.o del auito de calatrava
[illegible]
[illegible] obispo de orihuela que [illegible]
[illegible]

[illegible]

Antonio [illegible]